



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° GA/3296/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-004/2024

Xalapa, Enríquez, Ver., a 27 de mayo de 2024

Página 1 de 2

L.C.P. DAVID GUSTAVO PALMERO AGUILAR. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IPAX P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 23 de mayo del presente año, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-004/2024, referente a la Adquisición de Vehículos Terrestres (para uso como patrullas) para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración de Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.-En virtud de que solo existe un participante que presento su proposición técnica-económica y en referencia a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su **artículo 58** enuncia la Licitación Simplificada se realizará en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el **artículo 43** de esta ley con o sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control, sólo se admitirá una proposición por participante, en caso de que se presentara sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar un **Estudio de Mercado** para determinar a quien se le adjudicara la **partida 1**.

SEGUNDO.- Que valorado los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo y vigencia y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, novena, décima undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de Licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

La empresa **AUTO DISTRIBUIDORES SÁBALO, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida 1, en concurso por la cantidad de: **\$1´587,931.04 (Un Millon quinientos ochenta y siete mil novecientos treinta y un pesos 04/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$ 254,068.96 (Doscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y ocho**



pesos 96/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: \$ 1,842,000.00 (Un millón ochocientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

Las condiciones de la contratación son:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** La entrega se realizará en **parcialidades en un plazo no mayor a 45 días hábiles siguientes** contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), mediante transferencia electrónica al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); a contra entrega de las unidades dentro de los **5 días hábiles** posteriores a esta y entregada la factura a entera satisfacción de la convocante; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: a nombre del **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TECNICO;** **Entrega de las facturas:** será en el almacén general del IPAX, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de Precios: 45 días hábiles** contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas y **Garantizar** los bienes de acuerdo a lo establecido por la fábrica de las unidades vehiculares, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO. - Asimismo, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula décima tercera de las bases, se hace mención que se realizara un Estudio de Mercado para poder adjudicar de manera directa la **partida 1**, del único participante que cumplió cuantitativamente con las proposiciones en apego a las Bases y Anexo Técnico de la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-004/2024, referente a la Adquisición de Vehículos Terrestres (para uso como patrullas).

A T E N T A M E N T E

L.C. ALICIA MONTES DE OCA GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Archivo
AMOG/MVGZ/JACR/*trs



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° GA/3297/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-004/2024

Xalapa, Enríquez, Ver., a 27 de mayo de 2024

Página 1 de 2

AUTO DISTRIBUIDORES SÁBALO, S.A. DE C.V. LIC. SHARAI REYES MARTÍNEZ REPRESENTANTE LEGAL P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 23 de mayo del presente año, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-004/2024, referente a la Adquisición de Vehículos Terrestres (para uso como patrullas) para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración de Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

S E R E S U E L V E

PRIMERO.-En virtud de que solo existe un participante que presento su proposición técnica-económica y en referencia a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su **artículo 58** enuncia la Licitación Simplificada se realizará en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el **artículo 43** de esta ley con o sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control, sólo se admitirá una proposición por participante, en caso de que se presentara sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar un **Estudio de Mercado** para determinar a quien se le adjudicara la **partida 1**.

SEGUNDO.- Que valorado los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo y vigencia y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, novena, décima undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimoctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de Licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

La empresa **AUTO DISTRIBUIDORES SÁBALO, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida 1, en concurso por la cantidad de: **\$1'587,931.04 (Un Millon quinientos ochenta y siete mil novecientos treinta y un pesos 04/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$ 254,068.96 (Doscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y ocho**



pesos 96/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: \$ 1,842,000.00 (Un millón ochocientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

Las condiciones de la contratación son:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** La entrega se realizará en **parcialidades en un plazo no mayor a 45 días hábiles siguientes** contados apartir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), mediante transferencia electrónica al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); a contra entrega de las unidades dentro de los **5 días hábiles** posteriores a esta y entregada la factura a entera satisfacción de la convocante; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: a nombre del **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7;** **Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TECNICO;** **Entrega de las facturas:** será en el almacén general del IPAX, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de Precios: 45 días hábiles** contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas y **Garantizar** los bienes de acuerdo a lo establecido por la fábrica de las unidades vehiculares, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO. - Asimismo, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula décima tercera de las bases, se hace mención que se realizara un Estudio de Mercado para poder adjudicar de manera directa la **partida 1**, del único participante que cumplió cuantitativamente con las proposiciones en apego a las Bases y Anexo Técnico de la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-004/2024, referente a la Adquisición de Vehículos Terrestres (para uso como patrullas).

A T E N T A M E N T E

L.C. ALICIA MONTES DE OCA GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Archivo
AMOG/MVGZ/JACR/*trs



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Oficio N° GA/3298/2024

Asunto: Notificación de Fallo de la
LS-IPAX/0000-004/2024

Xalapa, Enríquez, Ver., a 27 de mayo de 2024

Página 1 de 3

SAMURAI MOTORS XALAPA S. DE R.L. DE C.V. LIC. JOSÉ LEONARDO WALLACE MAGALLANES REPRESENTANTE LEGAL P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en el resolutivo cuarto del dictamen emitido por la Comisión de Licitación con fecha 23 de mayo del presente año, respecto a la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-004/2024, referente a la Adquisición de Vehículos Terrestres (para uso como patrullas) para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en términos de lo dispuesto en los Artículos 56 y 57 del Decreto Número 713 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración de Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la Comisión de Licitación, cuyos puntos de resolución son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.-En virtud de que solo existe un participante que presento su proposición técnica-económica y en referencia a Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su **artículo 58** enuncia la Licitación Simplificada se realizará en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el **artículo 43** de esta ley con o sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control, sólo se admitirá una proposición por participante, en caso de que se presentara sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar un **Estudio de Mercado** para determinar a quien se le adjudicara la **partida 1**.

SEGUNDO.- Que valorado los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo y vigencia y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, cuarta, novena, décima undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimooctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de Licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

La empresa **AUTO DISTRIBUIDORES SÁBALO, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la partida 1, en concurso por la cantidad de: **\$1´587,931.04 (Un Millon quinientos ochenta y siete mil novecientos treinta y un pesos 04/100 M.N.)** más la cantidad de: **\$ 254,068.96 (Doscientos cincuenta y cuatro mil sesenta y ocho**



pesos 96/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: \$ 1,842,000.00 (Un millón ochocientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.).

Las condiciones de la contratación son:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega: La entrega se realizará en parcialidades en un plazo no mayor a 45 días hábiles siguientes** contados apartir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), mediante transferencia electrónica al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); a contra entrega de las unidades dentro de los **5 días hábiles** posteriores a esta y entregada la factura a entera satisfacción de la convocante; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: a nombre del **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TECNICO; Entrega de las facturas:** será en el almacén general del IPAX, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de Precios: 45 días hábiles** contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas y **Garantizar** los bienes de acuerdo a lo establecido por la fábrica de las unidades vehiculares, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO. - Asimismo, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula décima tercera de las bases, se hace mención que se realizara un Estudio de Mercado para poder adjudicar de manera directa la **partida 1**, del único participante que cumplió cuantitativamente con las proposiciones en apego a las Bases y Anexo Técnico de la Licitación Simplificada Número LS-IPAX/0000-004/2024, referente a la Adquisición de Vehículos Terrestres (para uso como patrullas).

A T E N T A M E N T E

L.C. ALICIA MONTES DE OCA GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

C.c.p. Archivo
AMOG/MVGZ/JACR/*trs